



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 25 OCT 2004

VISTO: El Expediente V.A. N° 88/04 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/LEY PROVINCIAL N° 566 – FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO OBRA: PUERTO CALETA LA MISIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se analizan los montos no transferidos a dicho Fondo correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2003.

Que en el marco de las actuaciones de referencia se ha emitido la Resolución Plenaria N° 86/04 mediante la cual se procedió correr vista a la Sra. Adriana Inés VARGAS, en su carácter de Ex Subtesorera General de la Provincia, a fin de producir el descargo que estime pertinente.

Que con fecha 25/06/04 la cuentadante presenta descargo correspondiente, siendo analizado el mismo por la Secretaría Contable de este Organismo de Control mediante Informe N° 440/04, en el cual indica que el descargo presentado no permite que la misma sea excusada de responsabilidad en el tema bajo análisis.

Que en el proceso de la presente investigación se ha dictado la Resolución T.C.P. N° 122/04 V.A., mediante la cual se dio carácter externo de los Informes N° 436/04 y 440/04 y se comunicó de los mismos al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, solicitando su inmediata gestión a efectos de resolver la situación generada y la responsabilidad de quienes intervinieron en el trámite al momento de la recepción de las Notas N° 11258/04 y 1418/04, suscritas por el entonces Sub Contador.

Que de fs. 101/103 el Sr. Ministro presenta descargo respectivo, el cual es analizado por la Auditora Fiscal interviniente, emitiendo la opinión por el Informe N° 529/04, determinando que el responsable máximo de la Tesorería General de la Provincia al momento de recepción de las Notas citadas en el párrafo anterior era el entonces Secretario de Hacienda, C.P. MERLINO, José.

Que atento a lo expresado en el párrafo quinto del considerando de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

presente, se dicta la Resolución T.C.P.V.A N° 164/04 mediante la cual se hace saber al Sr. MERLINO, José en su carácter de Ex Secretario de Hacienda, que se lleva a cabo una investigación preliminar respecto de las actuaciones de referencia de la cual podrá tomar vista en un plazo de DIEZ (10) días.

Que habiendo realizado las notificaciones de rigor, se constata la no presentación ante este Organismo de Control del Sr. Ex Secretario de Hacienda.

Que de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente del registro de Tribunal de Cuentas N° 66/04, caratulado: "INVESTIGACIÓN ANTICIPO DE HABERES ADMINISTRACIÓN CENTRAL" se han extraído los antecedentes que se agregan al presente de fojas 140 a 167, de acuerdo a los cuales se constata que la Sra. Adriana VARGAS en el período en cuestión se encontraba a cargo de la Tesorería General de la Provincia desempeñando las funciones de Subtesorera General.

Que si bien en la Ley de creación de dicho Fondo, no especifica plazo para efectuar las transferencias, teniendo en cuenta lo indicado en el último párrafo del Art. 1° de la misma norma legal, en el sentido que se debe publicar trimestralmente el saldo de la misma, evidentemente ese debería ser el tiempo máximo para realizar la transferencia.

Que atento a lo expresado anteriormente, se entiende que el accionar del entonces Secretario de Hacienda C.P. MERLINO, José y de la Ex Subtesorera General A/C de la Tesorería General de la Provincia Sra. VARGAS, Adriana no se corresponden con las obligaciones a sus cargos, se entiende que corresponde aplicar una multa a los mismos, equivalente al diez (10) % de los sueldos percibidos como funcionarios en los cargos de Secretario de Hacienda y Subtesorera General respectivamente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley N° 50 y sus modificatorias, Artículo 4°, inciso c), f) y h), Artículos 33°, 34°. 40° y 44°.

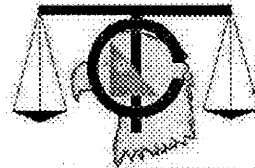
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RE SUELVE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTICULO 1°).- APLICAR una multa al Ex Secretario de Hacienda C.P. MERLINO, José, consistente en un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de los haberes que percibía como Secretario de Hacienda oportunamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°).- APLICAR una multa a la Ex Subtesorera General A/C de la Tesorería General Sra. Vargas, Adriana, consistente en un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de los haberes que percibió como Ex Subtesorera General, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°).- NOTIFICAR al Sr. Ex Secretario de Hacienda C.P. MERLINO, José y a la Ex Subtesorera General Sra. VARGAS, Adriana , con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°).- REGISTRAR, comunicar, cumplido. ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 50 /2004**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA